

Código Expediente: KJ1-08032

Código RMN: KJ1-08032

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	FLOREZ CRUZ MANUEL DARIO	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	SARDINATA	CARBON TERMICO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-07-2018	05-07-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, presentada por la representacion legal del titular del Contrato de Concesion No. KJ1-08032, por el termino de un (1) año, periodo comprendido desde el dia 18 de febrero de 2018 hasta el 18 de febrero de 2019.</p> <p>PARAGRAFO 1. ORDENAR la modificacion en la fecha de terminacion del Contrato de Concesion No. KJ1-08032 en el Registro Minero Nacional teniendo en cuenta la suspension de obligaciones durante el periodo concedido en el presente Articulo, esto es, desde el 18 de febrero de 2018 hasta el 18 de febrero de 2019. De acuerdo con lo anterior, la fecha de terminacion del titulo cambia de 04/04/2043 al 04/04/2044.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000358 de fecha 31 de mayo de 2018.</p>

Código Expediente: JLM-10331

Código RMN: JLM-10331

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RAMOS CORTES HUGO JOSE GONZALEZ CUBILLOS FABIO	PAR NOBSA	BOYACA	PAUNA	ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-07-2018	16-05-2018	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	<p>ARTÍCULO SEGUNDO: CORREGIR en el Registro Minero Nacional la entidad que expidió el Contrato de Concesión No. JLM-10331 de GOBERNACION DE ANTIOQUIA por el de AGENCIA NACIONAL DE MINERIA (PAR CENTRO).</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: CORREGIR en el Registro Minero Nacional el lugar de expedición del Contrato de Concesión No. JLM-10331 de MEDELLIN por el de BOGOTA.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			motiva de la Resolución No. 000083 del 06 de Febrero de 2018.

Código Expediente: FL2-145

Código RMN: FL2-145

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOTO ALDANA ROGELIO	PAR CENTRO	TOLIMA TOLIMA	ICONONZO MELGAR	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-07-2018	08-11-2017	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el registro Minero Nacional del CONTRATO DE CONCESIÓN No. FL2-145 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA ANM- Y ROGELIO SOTO ALDANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.814.915, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. - Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación técnica, económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, (...). CLÁUSULA SEGUNDA. - Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los Municipios de MELGAR E ICONONZO, Departamento de TOLIMA y comprende una extensión superficiaria total de 52,5000 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA, (...). CLÁUSULA CUARTA. - Duración del Contrato. El presente contrato tiene una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Minero Nacional únicamente para etapa de Explotación.

Código Expediente: GHO-152

Código RMN: GHO-152

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MENIETA CORTES ORLANDO	PAR NOBSA	BOYACA	SOCOTÁ	DEMAS_CONCESIBLES
	FUENTES GONZALEZ MARCOS ORLANDO		BOYACA	CHITA	CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO
			CASANARE	TÁMARA	ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-07-2018	25-06-2018	CADUCIDAD	<p>ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesión No. GHO-152, otorgado a los señores ORLANDO MENIETA CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.654.529 y MARCOS ORLANDO FUENTES GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.104.540.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. GHO-152, otorgado a los señores ORLANDO MENIETA CORTES y MARCOS ORLANDO FUENTES GONZALEZ.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No VSC 000862 del 16 de Agosto de 2017, contra la cual se interpuso recurso de reposición resuelto mediante la Resolución No. VSC 000287 del 28 de Marzo de 2018.</p>

Código Expediente: 14564

Código RMN: FIKB-03

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLORACION	SECTOR RESOURCES LTD	PAR MANIZALES	RISARALDA	MISTRATÓ	ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-07-2018	02-08-2002	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. SUSPENDER LOS TERMINOS dentro de la Licencia Minera No. 14564, por el lapso de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta Resolución, es decir, a partir del día 02 de agosto de 2002.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 1180-198 de fecha 04 de julio de 2002.</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-07-2018	26-08-2008	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION DE OBLIGACIONES dentro de la Licencia de Exploración No. 14564, por el termino de seis (6) meses contados a partir del 12 de junio de 2008, dicho periodo es prorrogable si se presentan las pruebas pertinentes para sustentar la referida prórroga de la suspensión.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GTRI-169 de fecha 06 de agosto de 2008.</p>

Código Expediente: DEU-111

Código RMN: DEU-111

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA	PAR VALLEDUPAR	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-07-2018	27-06-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE OBLIGACIONES presentada por la apoderada de la sociedad titular del Contrato de Concesion No. DEU-111 por el termino de un (1) año, contado desde el 11 de julio de 2017 hasta el 10 de julio de 2018.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. ORDENAR la modificacion en la fecha de terminacion del Contrato No. DEU-111, en el Registro Minero Nacional teniendo en cuenta la suspension de los terminos de su ejecucion durante el periodo concedido en el presente articulo, esto es desde el 11 de julio de 2017 hasta el 10 de julio de 2018. De acuerdo a lo anterior la fecha de terminacion del titulo cambia del 10/07/2032 al 10/07/2033.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000349 de fecha 24 de mayo de 2018.</p>

Código Expediente: SE8-09152X

Código RMN: SE8-09152X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	YUMA CONCESIONARIA S.A.	PAR CENTRO	SUCRE SUCRE	OVEJAS LOS PALMITOS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-07-2018	04-07-2018	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. SE8-09152X, a la sociedad YUMA CONCESIONARIA S.A., identificada con NIT No. 900373092-2, por un término de VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de Materiales de Construcción. Área otorgada: 47,9778 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000548 de fecha 31 de mayo de 2018.